



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR02

RESOLUCIONES

Versión:01

Fecha: 24/10/2017

100-01-01

RESOLUCIÓN No. 048 DE 2021
(30 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS NEGOCIADORES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ATENDER EL TRAMITE DE NEGOCIACION DEL PLIEGO DE RESPETUOSAS PETICIONES, QUE SE FORMULA POR PARTE DE LA ASOCIACION SINDICAL "SUNET" SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 53, 55 y 209 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 136 de 1994, La Ley 524 de 1999, El Decreto 160 de 2014 y las demás concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 160 de febrero 5 de 2014, reglamento los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos de Colombia.

Que las reglas de procedimiento para la negociación con las organizaciones de servidores públicos en Colombia, se aplica a los empleados públicos de todas las entidades y organismos del sector público, con excepción de los empleados de alto nivel que ejerzan empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices.

Que, el amparo de las disposiciones del citado decreto, la Asamblea General de Afiliados aprobó el PLIEGO presentado por la Asociación Sindical "SUNET" Sindicato Unitario Nacional De Trabajadores Del Estado, para la vigencia 2021.

Que, la Asociación Sindical "SUNET", informo que el pliego de solicitudes fue aprobado por la Asamblea del "SUNET" Floridablanca realizada el día 12 de febrero de 2021 y que según circular No 02-2021 del 19 de enero de 2021 de "SUNET" Nacional donde establece la directriz la aprobación de pliegos de solicitudes, a su vez la designación de los negociadores por parte de la Asociación Sindical "SUNET" representados por MARY FLOREZ MORENO, RAMIRO TRIANA y ENRIQUE GUARIN MENDOZA suplente NORA VILLAMIZAR.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 6497550



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR02

RESOLUCIONES

Versión:01

Fecha: 24/10/2017

100-01-01

Que teniendo en cuenta lo anterior, la presentación del pliego es oportuna, ya que de conformidad a la norma vigente el plazo para su presentación esta dado dentro del primer bimestre del año 2021. Que una vez vencido este término se adecua el tramite a lo normado en el decreto 160 de 2014.

Que es deber del **CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, proceder a la designación de los negociadores por parte de la entidad, para adelantar las discusiones relacionadas con las peticiones contenidas en el citado pliego.

Que, habiéndose establecido el número definitivo de negociadores por parte de la organización sindical, corresponde al **CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, en su condición de entidad pública, designar a sus negociadores para la discusión y negociación del pliego de respetuosas peticiones presentada a consideración por parte de la asociación sindical "SUNET".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar corto representantes principales del **CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, para discusión y negociación de los pliegos de peticiones presentados por la organización sindical de empleados Públicos "SUNET", a los siguientes concejales vinculados a la mesa directiva de la entidad:

EDGAR GOMEZ SILVA

Presidente

SALVADOR MOLINA

Vicepresidente

MARLENE RINCON PRADA

Segundo Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar como representante suplente del **CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, para discusión y negociación de los pliegos de peticiones presentados por la organización sindical de empleados Públicos "SUNET", al siguiente asesor vinculado bajo contrato de prestación de servicios N° 044 de 2021 de la entidad:

CRISTIAN GANDUR RESTREPO

Asesor jurídico

ARTICULO TERCERO. Los negociadores designados por la Organización Sindical "SUNET", y por parte del **CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** se

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 6497550



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR02

RESOLUCIONES

Versión:01

Fecha: 24/10/2017

100-01-01

ajustarán en su actuación a las condiciones y términos establecidos en el Decreto 160 del 5 de febrero de 2014, y las demás normas que lo modifique, complemente o sustituya,

ARTICULO CUARTO. COMUNÍQUESE a los negociadores designados por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, para que asuman sus funciones en los términos previstos en la Ley para la etapa de discusión y negociación que se genera con la presentación del Plaga de respetuosas peticiones.

ARTICULO QUINTO. Entro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del presente Acto Administrativo, comuníquese al Ministerio del Trabajo — División Territorial de Santander, acompañando copia del presente acto, la designación de los negociadores por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los 30 días del mes de abril de 2021

EDGAR GOMEZ SILVA
Presidente Concejo Municipal

SALVADOR MOLINA
Primer Vicepresidente

MARLENE RINCON PRADA
Segunda vicepresidente

Proyecto: Cristian Gandur
Abogado cps Concejo

Reviso: Cielo Amado
Secretaria General.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550